

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

|   |  |   |
|---|--|---|
| <p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 150 pesetas<br/>Semestre . . . . . 100 -<br/>Trimestre . . . . . 60 -</p> <p>Número suelto, dos pesetas.<br/>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p> | <p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)<br/>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p> | <p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p> |
|---|--|---|

Número 266

Viernes 23 de noviembre de 1962

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Junta Provincial de Beneficencia

CIRCULAR NUM. 3

Se pone en conocimiento de las Alcaldías de la provincia, en relación a los expedientes de solicitantes de los auxilios por enfermedad y ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social, que por la Dirección General de Tributos Especiales, se ha dictado, en 31 de octubre último, el siguiente acuerdo:

1.º Las instancias dirigidas a las Juntas Provinciales de Beneficencia en súplica de la concesión de auxilios económicos, conforme a lo previsto en las normas reguladoras del Fondo Nacional de Asistencia Social, quedan sujetas al impuesto de Timbre por imperativo del artículo 140, apartado 1), número 1.º del vigente Reglamento, debiendo aplicarse Timbre de dos pesetas, con sujeción al número 41 de la Tarifa por referencia a asuntos valiables y ser su cuantía, en todo caso, inferior a 50.000 pesetas.

2.º No existe exención reconocida en ningún caso en favor de las instancias antes mencionadas, cualesquiera que sean los peticionarios de los Fondos Asistenciales.

Por consiguiente no se tramitará ninguna instancia que se reciba a partir de la fecha de publicación de esta Circular en esta Junta sin el debido reintegro, devolviéndola segui-

damente a su origen. Respeto de las tramitadas hasta ahora, se descontará el importe del timbre en la primera paga de la pensión mensual que se conceda.

Valladolid, 20 de noviembre de 1962.—El gobernador civil-presidente, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

3.834

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de saneamiento de Vitoria del Henar (Valladolid), y las tarifas máximas a aplicar por el Ayuntamiento sobre las acometidas a la red de alcantarillado, durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACION PUBLICA

El proyecto de saneamiento de Vitoria del Henar, está redactado por el ingeniero de Caminos don José Múgica Viguera y aprobado técnicamente por la Dirección General de

Obras Hidráulicas, con fecha 26 de octubre de 1962.

Las obras comprendidas en este proyecto son:

*Red de alcantarillado.* La longitud de la red de alcantarillado es de 3.550 metros, que se proyecta con tubería de hormigón moldeado con sección comprendida entre 20 y 50 centímetros de diámetro.

Se proyectan a lo largo de la red 107 pozos de registro y 23 cámaras de descarga automática para la limpieza.

Antes del vertido final en el arroyo del Henar, se construirá una sencilla estación depuradora, formada por un decantador de doble cámara y eras de secado de cienos.

Las tarifas máximas que podrá aplicar el Ayuntamiento por acometida a la red de alcantarillado son de 364,35 pesetas, durante los 20 primeros años y de 87,50 pesetas, pasado este período.

El presupuesto de ejecución, por administración, asciende a 1.639.180,06 pesetas y por contrata a 1.864.165,55 pesetas.

Los demás detalles del proyecto, podrán ser examinados en el ejemplar expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Vitoria del Henar.

Valladolid, 16 de noviembre de 1962.—El ingeniero jefe, Juan B. Varela.

3.818—3.152



**Audiencia Territorial**

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Juez de paz de Trigueros del Valle.  
Fiscal de paz de Torrelobatón.

Valladolid, 19 de noviembre de 1962.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

3.842

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****CANILLAS DE ESGUEVA**

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito que afecta al presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Canillas de Esgueva, 15 de noviembre de 1962.—El alcalde, Jesús Niño.

3.841—3.153

**CIGALES**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Al mismo tiempo y aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, en el presupuesto ordinario del año actual, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría, durante el plazo de quince días, para su examen y reclamacio-

nes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Cigales, 9 de noviembre de 1962.  
El alcalde, Antonio Centeno.

3.829—3.154

**MAYORGA**

A los veinte días de la publicación de este anuncio, en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial, la subasta de los pastos de los prados "Vallehermosos" y "Valdemencia", bajo el tipo de tasación de 26.000 y 6.600 pesetas, respectivamente, y bajo las condiciones que se consignan en el pliego de condiciones, obrante en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mayorga, 19 de noviembre de 1962.  
El alcalde, David Llorente.

3.823—3.155

**PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN**

El día 5 de diciembre próximo y hora de las diez, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la celebración de la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte "Común de Villa", de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 303.908 pesetas, siendo el número de pinos a resinar 8.594 a vida y 2.610 a muerte. Los pliegos facultativos y económicos se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal. La admisión de pliegos terminará a las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta. Los licitadores estarán provistos del certificado industrial resinero señalado por el Distrito Forestal de la provincia. Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día 17 de dicho mes a igual hora.

Pedrajas de San Esteban, 19 de noviembre de 1962.—El alcalde (ilegible).

3.839—3.156

**VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia a pública subasta la explotación de la finca, de Propios, titulada "Chapazal", con arreglo a los siguientes antecedentes:

Es objeto de subasta el prado de referencia que lo integran las parcelas 152 a) y b) y 160, todas del polígono 4, de este término municipal,

situada a la margen izquierda del canal del Molino, dependiente del río Valderaduey, en una extensión de dieciocho (18) hectáreas, que podrá explotarse total o parcialmente por cultivo intensivo o aprovechamiento de pastos en aquello que no sea permisible, de momento el primero.

La duración de este contrato será el de 45.000 pesetas anuales, con las gables a conveniencia de las partes, siempre que se dedique a explotación o cultivo intensivo y quedando reducido a cinco años, si se destinara exclusivamente a pastos.

El precio fijado para la subasta es el de 45.000 pesetas anuales, con las modalidades fijadas en el pliego de condiciones, que se hará efectivo en la forma siguiente:

El 70 por 100 de la cantidad anual, en la segunda quincena del mes de septiembre.

El 30 por 100 restante del 10 al 20 de diciembre.

Los licitadores depositarán en el acto de la presentación de pliegos, el 10 por 100 del importe de la tasación, fijada para los diez años, o recibo que acredite dicho ingreso en la Depositaria municipal, que podrá ser sustituida por fianza personal que se proponga en el mismo acto, cuya misión se reserva el Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo sobre cerrado y lacrado y firmado por el interesado, a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el 1.º hábil señalado para la subasta, con los documentos que previene el artículo 30 del Reglamento.

El importe del 10 por 100, establecido como fianza o la personal en su caso, se tendrá en cuenta a efectos de responsabilidades de todo orden y será liquidado o cancelada al hacer efectivo el último plazo.

El pliego de condiciones y modelo de proposición, se halla de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles, hasta la fecha de la celebración de la subasta.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles posteriores a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante una mesa constituida por el señor alcalde o concejal en quien delegue, asistido del secretario, adjudicándose a la proposición más venta-

josa con carácter provisional y transcurridos cinco días, sin haberse interpuesto reclamación, se hará por la Alcaldía definitivamente, suscribiéndose el correspondiente contrato.

Villavicencio de los Caballeros, 16 de noviembre de 1962.—El alcalde, Procopio Pachón.

3.801—3.157

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo con el número 274 de 1962, del que después se hará mérito, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Demetrio Mozo Díez, de esta vecindad, representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, y dirigido por el letrado don Juan López; y de la otra, como demandado, don Angel Caballero Calvo, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Angel Caballero Calvo, y con ello completó pago al actor de la cantidad de mil quinientas pesetas de principal y doscientas treinta pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rafael Gómez-Escolar.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha por el señor juez que la dicta.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a diez y siete de

noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Angel Mingo.

3.832—3.158

#### MEDINA DE RIOSECO

##### REQUISITORIA

Vicente Saturio García Aguado, de 49 años de edad, soltero, albañil, conocido por el apodo de «El Moralino», natural de Toro (Zamora), sin domicilio, preso en el Depósito Municipal de esta ciudad de Medina de Rioseco, de donde se fugó en la mañana del día ocho de los corrientes y encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, cuyas señas personales más características son: de baja estatura, delgado, moreno, con grandes entradas en el pelo de la frente, tocado con gorra bilbaína y traje oscuro; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Medina de Rioseco (Valladolid), dentro del término de diez días, a fin de serle notificado auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en virtud del sumario que contra el mismo se sigue bajo el número 82 de registro de 1962, por evasión, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, así como a la Policía en general, procedan a su busca y captura, poniéndole, de ser habido, en prisión, a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Medina de Rioseco, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El juez de instrucción, José Larrumbe.—El secretario accidental, José Martínez.

3.825

#### MEDINA DE RIOSECO

##### REQUISITORIA

Vicente Saturio García Aguado, apodado «El Moralino», de 49 años de edad, soltero, de profesión albañil, hijo de Guillermo y de Benita, natural de Toro (Zamora), y sin domicilio, preso en el Depósito Municipal de esta ciudad de Medina de Rioseco, donde se encontraba en prisión a resultas de la causa número 52 de 1962, por el delito de hurto, y de donde se evadió en la mañana del día ocho de los corrientes y en la actualidad en desconocido paradero, cuyas señas personales más características son: de baja estatura, moreno, delgado, con grandes entradas en el pelo de la frente, tocado con gorra bilbaína y vestía traje oscuro; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de dicha ciudad de Medina de Rioseco a fin de constituirse en prisión, bajo la prevención

de que, si no lo hiciere dentro del término de diez días, será declarado rebelde, todo ello por haber sido acordado en la pieza separada de situación personal del sumario antes meritado.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, así como a la Policía judicial en general, procedan a su busca y captura, poniéndole, en caso de ser habido, en prisión, a disposición de este Juzgado.

Dada en la ciudad de Medina de Rioseco, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El juez de instrucción, José Larrumbe.—El secretario accidental, José Martínez.

3.826

#### OLMEDO

Don Marino Herrero Gómez, juez comarcal de Olmedo (Valladolid).

Hago saber: Por medio del presente se rectifica el anuncio de subasta inserto, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con fecha 14 del actual, número 258, página 8.ª, en el sentido de que el acta de remate de la casa, sita en Pedrajas de San Esteban, a que el mismo se refiere, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de diciembre próximo y hora de las doce, y no en la misma fecha del mes de noviembre como equivocadamente se consignó; quedando subsistentes todos los demás acuerdos adoptados en el edicto de referencia.

Dado en Olmedo, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. Marino Herrero Gómez.—El secretario, Francisco Martínez.

3.811—3.159

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 70-  
SALAMANCA.—NUMERO 2

#### EDICTO

Don Miguel Vegas Fabián, magistrado, juez de primera instancia número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 113 de 1962, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador don Ildefonso García Alvarez, en nombre y representación de don Felicísimo García Martín, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Alba de Tormes, contra don Angel Alonso Caviedes, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Medina del Campo, declarado en rebeldía por su incomparecencia, en reclamación de 70.000 pesetas de principal,

265 pesetas de protesto y 30.000 pesetas más presupuestadas para intereses, costas y gastos, habiéndose satisfecho ya por el demandado la cantidad de 45.000 pesetas, en cuyo procedimiento y a instancia de la parte demandante, como de la propiedad del demandado, se ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes:

1. Una soldadura eléctrica, marca "Soldarco" A. T. 10, en mediano uso; tasada en 7.000 pesetas.
2. Un taladro eléctrico 39 A-15, con soporte, en buen uso; tasado en 2.500 pesetas.
3. Un camión, marca "Austín" M-75.952 de 5 toneladas, con motor Barreiros de 4 cilindros, en mediano uso; tasado en 65.000 pesetas.
4. Una máquina de escribir, "Hispano Olivetti", con su mesa portátil; tasada en 3.500 pesetas.
5. Otra máquina de escribir, portable, marca "Atler", en buen uso; tasada en 4.500 pesetas.

Total: 82.500 pesetas.

Los bienes anteriormente reseñados se encuentran depositados en poder del demandado, que tiene establecimiento abierto en Medina del Campo, y su calle carretera de Valladolid.

#### CONDICIONES

- 1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veinte de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.
- 2.ª Para tomar parte en la misma, los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo.
- 3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.
- 4.ª Que los autos están de manifiesto en Secretaría; y que los embargos, cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Miguel Vegas Fabián.—El secretario, Cipriano M. Mendoza.

3.844—3.160



#### VILLALON

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor juez de primera instancia de Villalón de Campos y su partido, en providencia de esta fecha recaída en autos de juicio de tercería de dominio, seguidos por los trámites del juicio ordinario de mayor cuantía, a instancia de don Ricardo Vázquez de Prada Melero, como representante legal de su esposa doña María de la Visitación Rodicio González, contra la Cooperativa Comarcal del Campo de Villalón, y, en su nombre, contra quien legalmente ostente su representación y contra doña Teresa Vázquez de Prada y Melero, asistida de su esposo don Enrique Martínez Represa, se emplaza por segunda vez y por el término de cinco días, a la demandada doña Teresa Vázquez de Prada Melero, para que comparezca en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y por el término indicado a la demandada doña Teresa Vázquez de Prada Melero, asistida de su esposo don Enrique Martínez Represa, comparezca en los autos personándose en forma. Las copias de demanda y documentos se encuentran en Secretaría, a disposición de la demandada.

Villalón, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Joaquín Vieira.

3.835—3.161

110-  
TIMBRE A PARTIR  
DE LOS ANUNCIOS OFICIALES  
DEL CONTRIBUYENTE

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

##### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón

#### ANUNCIO

Don Francisco Alonso Caviedes, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en el pueblo de Gatón de Campos, por débitos de contribución rústica, correspondiente al presupuesto de 1955, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Figurando los deudores que a continuación se citan de domicilio ignorado y hacendados forasteros que

dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de residencia y de hacer la designación de representante, se les requiere por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de Gatón de Campos, término municipal a que corresponden los débitos, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se decretará la prosecución en rebeldía cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar la inserción en el «Boletín Oficial» y a la Alcaldía de Gatón de Campos, según dispone el referido artículo 127.

Deudor, don Ricardo Borrego.—Débito, 46,32 pesetas.

Tierra en término de Gatón de Campos, al pago Lagunillas, en el polígono 3, parcela 90-130; linda Norte, 91, Marcelo Ramos; Sur, 89, María Isabel Madrigal; Este, término de Villafrades, y Oeste, 133, Jesús Valverde. Hace 23 áreas y 34 centiáreas.

Deudora, doña María Pilar Madrigal de la Rosa.—Débito, 29,00 pesetas.

Tierra en igual término, al pago Los Arcos, en el polígono 26, parcela 126; linda Norte, 115, Ecequiel Alvarez; Sur, senda de la Fuente; Este, 111, Ecequiel y Cecilio Alvarez, y Oeste, 113, Cecilio Alvarez. Hace 49 áreas y 68 centiáreas.

Deudor, don Mariano López Martín.—Débito, 29,80 pesetas.

Tierra en el mismo término, al pago Lastros Torrejón, polígono 19-20, parcela 43; linda Norte, camino Villabaruz; Sur, 44, Angelita Martínez; Este, 42, Adrián Gómez, y Oeste, 104, herederos de Felicitas González. Hace 50 áreas y 78 centiáreas.

Deudor, don Manuel Serrano López.—Débito, 17,93 pesetas.

Tierra en el mismo término, al pago Lastros Torrejón, en el polígono 19-20, parcela 30; linda Norte, 28, Emeterio Lobejón; Sur, término de Castil; Este, 29, Leonardo Corcobado, y Oeste, 31, Julián Ruiz. Hace 43 áreas y 52 centiáreas.

Gatón de Campos, 20 de octubre de 1962.—Francisco Alonso

3.419

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL